

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

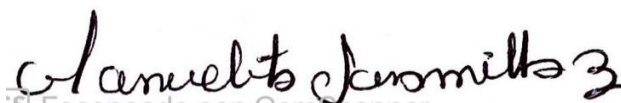
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 17 de agosto de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas, con indicación que se encuentran acreditados gastos dentro del proceso.

	RADICADO: 2021-247	
Nº	Concepto	VALOR
	Agencias en Derecho	\$ 25.000,00
	Pago notificación AM mensaje	\$ 9.000,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 34.000,00

Son: TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 02 de febrero de 2022



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, dos de febrero de dos mil veintidós

(2021-247)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de JOSÉ ANIBAL GOMEZ CARDEÑO contra **IVAN ALEXANDER CAÑON SERNA**, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela Maria Giraldo', with a stylized flourish at the end.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ